



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00845262-UNC-ME#FP

VISTO:

La realización de la "10º Marcha por el Derecho a la Salud Mental – La Salud Mental no se negocia" y la propuesta presentada por Asociación Libre La Bisagra, solicitando pronunciamiento a favor y promoción de la participación de toda la comunidad de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la marcha se realizará por décimo año consecutivo reuniendo a un conjunto de organizaciones, colectivos, movimientos, ciudadanía en general, con el objetivo de exigir políticas públicas integrales que garanticen el derecho a la Salud Mental y la plena vigencia de las leyes Nacional y Provincial de Salud Mental.

Que a más de una década de aprobadas las leyes nacionales y provinciales de Salud Mental, el estado del sistema de salud mantiene aún lógicas manicomiales y discriminatorias en detrimento de los derechos humanos, por lo que es necesaria una acción de reclamo y protesta pública y colectiva que insista y refuerce la demanda de respuestas sobre la persistencia de dichas prácticas, la excesiva judicialización de las problemáticas del campo, la psiquiatrización de la pobreza, la ausencia de dispositivos sustitutos al manicomio, la inexistencia de mecanismos de control autónomos, la carencia de recursos y presupuesto, además de la vulneración de derechos, que siguen siendo marcas de nuestro sistema de salud mental a pesar de los marcos normativos.

Que el contexto político nacional actual denota una marcada regresión de las políticas públicas orientadas a la aplicación de la Ley Nacional 26657, así como sucede a nivel provincial con una regresión en la aplicación de la Ley 9848.

Que como universidad pública, como profesionales y futuros profesionales de la salud mental es necesario comprometerse con esta problemática desde un rol activo, frente a las diversas necesidades que atraviesa el campo de la salud mental y la comunidad toda, promoviendo y generando miradas alternativas orientadas desde la salud integral y el respeto de los derechos humanos.

Que esta Facultad ya adhirió a las anteriores marchas por el Derecho a la Salud Mental y se considera adecuado seguir participando hasta que se logre dar respuestas a los reclamos del sector.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a la "10º Marcha por el Derecho a la Salud Mental – La Salud Mental no se negocia", que se lleva a cabo el día 03 de Noviembre de 2023, en la ciudad de Córdoba, desde las 17:00 hs. y que partirá desde la intersección de Av. Colón y Cañada.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cambio de actividades académicas y administrativas para el día 03 de Noviembre de 2023, a partir de las 16:00 hs., con excepción de actividades evaluativas obligatorias previstas con anterioridad.

ARTÍCULO 3º: Convocar a las reuniones de organización de la marcha que tienen lugar todos los días Martes a las 18 hs. en el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (Ovidio Lagos 163).

ARTÍCULO 4º: Adherir en forma permanente a las marchas por el Derecho a la Salud Mental, autorizando el cambio de actividades académicas y administrativas para el día en que se realice la marcha, a partir de una hora antes de la convocatoria, con excepción de actividades evaluativas obligatorias previstas con anterioridad.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.